



ORDEN ECU/698/2024, de 19 de junio, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional Específica “Educatrafic Delicias 2” de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia del representante de Magnum Servicios XXI, SL, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro privado de Formación Profesional Específica que se denominaría “Educatrafic Delicias 2”, y estaría situado en la avenida de Madrid, número 263, de Zaragoza.

Vistos los informes emitidos por la Unidad de proyectos y obras del Servicio Provincial de Zaragoza, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, y con relación a la adecuación de las instalaciones a los planos aprobados, así como los emitidos por la Inspección de Educación sobre la adecuación del equipamiento y material didáctico de los ciclos formativos que se autorizan.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en virtud de las competencias previstas en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, actuando por delegación de acuerdo con la Orden ECU/201/2024, de 23 de febrero, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional el ejercicio de la competencia para conceder la autorización de apertura y funcionamiento, así como el de la modificación y extinción de la autorización, respecto de los centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Autorizar la apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional Específica que se describe a continuación:

Denominación genérica: centro privado de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: “Educatrafic Delicias 2”.

Titular: Magnum Servicios XXI, SL.

Código: 50020356.

Domicilio: avenida de Madrid, número 263.

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas que se autorizan:

MODALIDAD PRESENCIAL	
ENSEÑANZAS	CAPACIDAD
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	
SSC306 - FORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	4 grupos vespertinos / 120 pp. ee. (30 pp. ee por grupo)

Segundo.— El Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.— La presente Orden surtirá efectos a partir del curso 2024/2025, y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— Dicho centro se adscribe a efectos administrativos al IES “Miralbueno” de Zaragoza.

Quinto.— El centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.



Sexto.— Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 19 de junio de 2024.

**La Consejera de Educación, Ciencia
y Universidades,
P.D. El Director General de Planificación,
Centros y Formación Profesional,
(Orden ECU/201/2024, de 23 de febrero,
de delegación de competencias),
LUIS MARIANO MALLADA BOLEA**